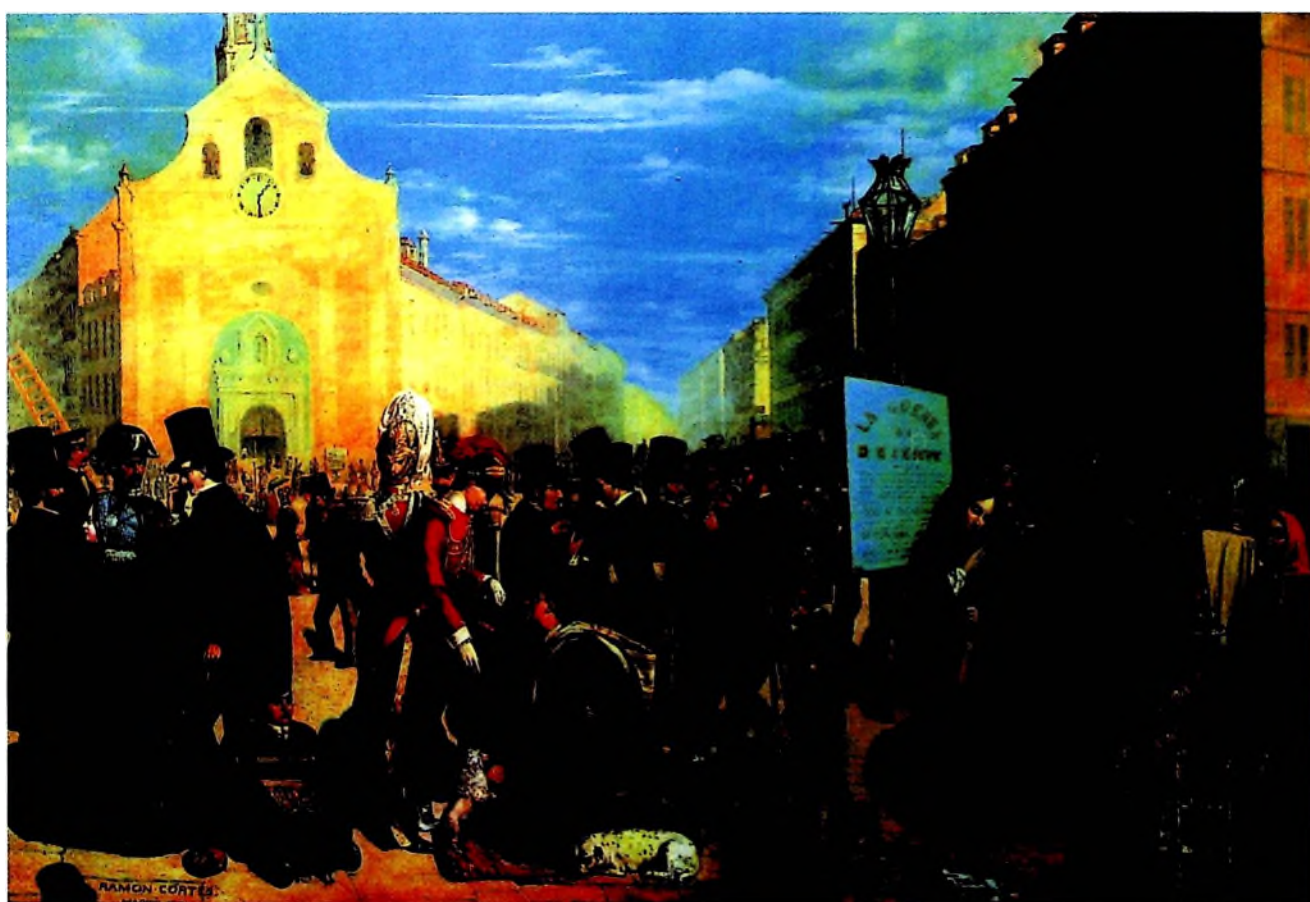


ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS

TOMO XXXVII



C. S. I. C.
1997
MADRID

**ANALES DEL INSTITUTO
DE
ESTUDIOS MADRILEÑOS**

TOMO XXXVII



**CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
MADRID, 1997**

SUMARIO

	<u>Págs.</u>
ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS	
Memoria de actividades del Instituto de Estudios Madrileños ..	13
Arte	
Sobre el túmulo y honras fúnebres de Carlos V, por M ^a Luz Rokiski Lázaró	19
Pedro, José, Francisco y Jusepe de la Torre, arquitectos de retablos, por Mercedes Agulló y Cobo	25
Reedificación de la iglesia del hospital de San Antonio Abad, en Madrid por Pedro de Ribera, por Matilde Verdú Ruíz	71
El grabador madrileño Gregorio Fosman y Medina, por Ángel Aterido Fernández	87
Arquitectura y escultura en el cementerio de la Sacramental de Santa María, por Carlos Saguar Quer	101
Los museos de Madrid y sus jardines, por Carmen Ariza Muñoz	119
Arquitecturas de Ramón Molezún en Madrid 1951-1975, por Aida Anguiano de Miguel	141
Historia	
Ruy Sánchez Zapata, la Parroquia de San Miguel y la Capilla de Nuestra Señora de la Estrella, por Manuel Montero Vallejo	157
La ermita madrileña (s. xv-xix): Una institución singular, por	

	<u>Págs.</u>
María del Carmen Cayetano Martín	179
La evolución del mercario agrario madrileño en torno al establecimiento de la Corte. Una aproximación cuantitativa a partir del Archivo Histórico de Protocolos de Madrid (1550-1551), por Ignacio López Martín	193
La Capilla de música del Monasterio de las Descalzas Reales de Madrid, por Paulino Capdepón Verdú	215
Venta de una casa de Juan de Herrera en la madrileña Plaza del Arrabal, por Luis Cervera Vera	227
El alumbrado de Madrid bajo el reinado de Felipe V, por Stephane Marcarie	235
Notas bibliográficas sobre el Parque de la Casa de Campo, por Ignacio Pérez-Soba Díez del Corral	245
La Real Fábrica de Cera de Madrid, por Ana Isabel Suárez Perales	261
Complementando la historia de la Quinta del Berro, por José Andrés Rueda Vicente	271
La vivienda aristocrática escenario de la fiesta. Cena baile en el Palacio de Benavente en honor a Carlos IV, el 19 de enero de 1789, por África Martínez Medina.....	283
El vestido de ceremonia en época romántica, una aproximación a la moda femenina a través de Federico de Madrazo, por Mercedes Pasalodos Salgado.....	291
¿Dónde se encontraba la policía el día del asesinato de D. Juan Prim?, por José Andrés Rueda Vicente	307
Manuel Matheu Rodríguez, un curioso personaje de la vida madrileña, increíblemente olvidado, por Alberto Rull Sabater	309
Literatura	
Pliegos de cordel sobre Madrid, por José Fradejas Lebrero	321
Ramón de la Cruz, pintor del paisaje urbano de Madrid, por	

	<u>Págs.</u>
Emilio Palacios Fernández.....	359
El agua de cebada. Noticia del inicio de su consumo en Madrid a través de un curioso impreso del s. XVIII, por Alberto Sánchez Álvarez-Insúa.....	381
Azorín y Madrid, por José Montero Padilla.....	393
En torno al madrileñismo, por Luis López Jiménez	401
El cuadro de Esquivel de los románticos, por José Valverde Madrid	407

Urbanismo

La guadianesca historia del primer plano madrileño hecho en 1622, cuando San Isidro sube a los altares, por José M ^a Sanz García	435
Santiago Bonavía y el trazado de la ciudad de Aranjuez, por Virginia Tovar Martín	469
Los condes de Barajas y sus intervenciones urbano-arquitectó- nicas en Madrid en el siglo XVII, por Cristóbal Marín Tovar	505
El nacimiento del Barrio de Guzmán el Bueno, antes Barrio de Marconel y el 1880, por José del Corral	521
Plano topográfico parcelario del Ayuntamiento de Madrid, por Alfonso Mora Palazón	535

Toponimia

Notas para la toponimia del municipio de Madrid, por Fernan- do Jiménez de Gregorio	551
El uso de los apelativos en la toponimia madrileña, por Luis Miguel Aparisi Laporta	565

Sanidad

La fundación de asociaciones sanitarias en el Madrid de fina-	
---	--

	<u>Págs.</u>
les del siglo XIX, por Poder Arroyo Medina	579
El Laboratorio Municipal de Madrid y la epidemia de gripe de 1918-19, por M ^a Isabel Porras Gallo	585
Provincia	
Historia y vicisitudes de la Virgen de S. Pio V sustraída del Monasterio del Escorial durante nuestra guerra civil, por Gregorio de Andrés	595
Geografía y economía durante el antiguo régimen: Tierras de Madrid en el lugar de Getafe, por Pilar Corella Suárez ..	605
Documentos	
Noticias madrileñas que cumplen centenario o logran su cin- cuentenario en el año 1998, por J. del C.	629

EL USO DE LOS APELATIVOS EN LA TOPONIMIA MADRILEÑA

Por **LUIS MIGUEL APARISI LAPORTA**

La toponimia madrileña, como la de cualquier otra ciudad, es tan antigua como la ciudad misma, pero en contraposición la normativa que la regula es moderna. No será hasta el siglo XIX cuando se inicia un proceso, inacabado, de reiterativas y a veces farragosas disposiciones, que normalmente, más que aclarar la cuestión lo único que pretenderán es controlar y permitir un intervencionismo que legalice posturas impositivas, y tanto da vengan estas del gobierno municipal, o de grupos de presión. Pero no es mi propósito ocuparme ahora de ese tipo de disposiciones, sino de otra vertiente de la cuestión, que tanto o más ha perjudicado a la expresión cultural que debe ser la Toponimia. Con un deseo de enfatizar lo que en un principio son simplemente calles y plazas, el catálogo de Apelativos ha ido creciendo de manera absolutamente disparatada. Más de 60 apelativos se han inventado en nuestra ciudad; y con tan poca gracia, que, lo que por lógica debía ser sencillamente una ayuda en la composición gramatical, se ha convertido en una de las causas del «Disparadero disparatero», como dijo Federico Carlos Sainz de Robles en trabajo así titulado.

Nos asusta ver que el uso de uno u otro apelativo es algo puramente casual y sujeto a modismos; así vemos cómo las plazuelas se convirtieron en plazas simplemente porque llegó un momento en que el diminutivo se consideraba peyorativo para la «grandeza» de quien allí habitaba. En algunos expedientes custodiados en el Archivo de Villa hemos podido leer cómo un pasaje o pasadizo pasó a ser calle porque determinado personaje que allí tenía sus propiedades consideraba que «ascendido» el apelativo se revalorizaba su propiedad.

De 147 estudios —directa o indirectamente involucrados con la Toponimia Madrileña— que hemos catalogado y criticado, más 38 disposiciones de carácter local o nacional regulando el nomenclator, en tan sólo tres de los estudios hemos localizado se ha considerado la problemática inherente a los apelativos; y tan sólo en una de las disposiciones se entra en el tema, aunque ciertamente de una manera que tanto hoy, como cuando se promulgó, considero totalmente absurda; quizá fue fruto de una pobre transcripción, y siempre, seguro, de una imaginación muy lejana a lo que es la toponimia:

Legislación:

En la Real Orden de fecha 24 de febrero de 1860, punto 4º se puntualiza:

«Para los efectos administrativos, las travesías, callejones, arcos, pasadizos, cavas, carreras, cuestas, costanillas, subidas, bajadas, etc., estarán comprendidas en la categoría de calles, cuya denominación, con las de plazas, plazuelas y paseos convenientemente clasificadas formarán todas las vías de las poblaciones. La clasificación de paseo deberá limitarse á los parajes ó términos de población donde exista sólo una acera de casas, sin probabilidad de que se construya otra frontera por haber río, muralla ú otro impedimento análogo».

En las Ordenanzas de Policía Urbana y Gobierno de la Villa de Madrid, aprobadas el 6 de julio de 1948, dando a entender están normalizados algunos apelativos, en el Capítulo XI, Artículo 67, puede leerse:

«Los que monten (caballerías) por la vía pública habrán de ser conducidas al paso por sus dueños, y si llevaran carga, deberán ir al paso por las calles laterales y nunca por los paseos.»

Estudios:

Por ser de fácil consulta me abstengo de su reproducción, facilitando únicamente sus referencias:

CABALLERO Y MARGÁEZ, Fermín. *Noticias tipográfico-estadísticas sobre la administración de Madrid*. Imprenta de Yenes, año 1840. Facsímil de Ediciones El Albir, año 1980, pág. 90-92.

FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel. *Guía de Madrid*, Ábaco Ediciones, año 1975, facsímil de 1876, páginas 52-53.

APARISI LAPORTA, Luis Miguel, en esbozo de *Proceso evolutivo de la toponimia madrileña*, Anales del Instituto de Estudios Madrileños, tomo XXX, 1993, pág. 526-531.

Obviamente lo legislado sobre el concepto toponímico de PASEO es puramente testimonial, y lo he reproducido por no faltar a la verdad diciendo no hay nada.

El uso generalizado de determinados topónimos forma parte de un acerbo cultural y de modismos propios de algunas localidades. Modas que normalmente soportan mal la exportación. El apelativo «Gran Vía» es muy usual en Valencia; no así en Madrid, que en parte ha servido de bandería que nada tiene que ver con el exponente cultural que es la toponimia. La primera Gran Vía que en Madrid tuvimos lo fue la actual C/ de ARGUMOSA, que tomó este nombre en el Acuerdo Municipal de fecha 16 de mayo de 1875 sustituyendo a GRAN VÍA. En el Expediente 6-39-44 del Archivo de Secre-

taría del Ayuntamiento encontramos un informe de la Comisión de Estadística dirigido al Alcalde, y aceptado por la Corporación, en el que se puntualiza:

«Por más que con ese nombre venga conociéndose entre los habitantes de aquella zona, hasta el punto de que sus vecinos consignan el referido nombre en sus respectivos padrones, es una denominación, que nada recuerda ni nada significa».

Bajo ese mismo apelativo tenemos la Gran Vía de SAN FRANCISCO (Acuerdo Municipal del 30 de septiembre de 1966, sustituyendo a la Av de los REYES CATÓLICOS. La Av de los REYES CATÓLICOS había sustituido a la Gran Vía de SAN FRANCISCO en el Acuerdo Municipal de fecha 11 de junio de 1958) y la Gran Vía de HORTALEZA (Acuerdo Municipal del 30 de mayo de 1989). La actual e inno-
minada GRAN VÍA lo será desde el Acuerdo Municipal de fecha 25 de enero de 1980, sin que dicho topónimo apareciera antes con las calles y paseos que conforman la actual. Esta nace como dos avenidas y una calle: Av del CONDE DE PEÑALVER, C/ de PI Y MARGAL y Av de EDUARDO DATO. Iniciada la Guerra Civil de 1936/39, y sin pasar por Acuerdo Municipal, la Av del CONDE DE PEÑALVER es sustituida por la C/ de la C.N.T. En junio de 1937 PI Y MARGAL y EDUARDO DATO darán paso a la Av de RUSIA; un mes después, la que había sido Av de EDUARDO DATO es sustituida por la Av de MÉJICO. La Av de RUSIA, popularmente, compartirá el nombre con el de la Av del QUINCE Y MEDIO, alusión a los obuses de ese calibre que caían junto al edificio de la Telefónica. En 1939 las tres vías urbanas se unifican como Av de JOSÉ ANTONIO; reiteradamente el Instituto de Estudios Madrileños solicitará, sin éxito, sea cambiado el apelativo de Avenida por el de Gran Vía, atendiendo a una expresión fuertemente popular. En Barcelona, que también repetidamente hace uso del apelativo Gran Vía, se utiliza con frecuencia «Ramblas», lo que en Madrid equivaldría a «Rondas».

Entiendo que ante lo legislado y estudiado nos será lícito considerar que partimos de cero, lo que siempre es mejor que tener que dedicar imaginación y esfuerzo a enderezar caminos.

Una previa catalogación de los lugares potencialmente necesarios o aptos para ser incluidos en el nomenclator puede ayudarnos a entrar en el tema clarificando ideas:

- a) Vías urbanas (de circulación no restringida o peatonales).
- b) Núcleos de población.
- c) Enclaves sin repercusión urbana (zonas de recreo y/o peatonales).
- d) Enclaves arquitectónicos (sean aptos o no para la circulación): puertas, puentes, etc.

Teniendo en cuenta la anterior clasificación, y antes de formular conclusiones y concretas propuestas, daremos un repaso al contexto real, contemplado los apelativos

históricos cuya desaparición y adaptación se sugiere, y los que entiendo tienen vigencia:

Apelativos «históricos»:

Arco.-

Debe incorporarse al nombre de la vía. No hay en Madrid ningún arco arquitectónico susceptible de tener nombre propio.

Arroyo.-

En desuso como apelativo; no así como nombre, siempre que sea inherente a este.

Atajillo.-

Desafortunado apelativo, como todos los que surgieron de una adjetivación. Deben ser sustituidos por el que le corresponda.

Autopista.-

No parece un apelativo propio de zona urbana, y sí de zona rural, o de enlace entre apartados núcleos de población. Como las «rondas» podría mantenerse pero sólo como lugar referencial aglutinante de otros menores.

Autovía.-

No parece apelativo propio para una vía urbana. De hecho es una de las catalogaciones en carreteras.

Bajada.-

Suprimir y sustituir por el que le corresponda. Quizá en algún caso podría quedar incorporado al nombre.

Barriada.-

Apelativo que debe desaparecer a favor de la «colonia».

Bulevar.-

Los tradicionalmente llamados «bulevares» nunca toponímicamente fueron tales. «Rondas» y «paseos» con zona peatonal ajardinada en el centro: C/ de ALBERTO AGUILERA (que el 6-11-1903 sustituye al Pº de RONDA), C/ de CARRANZA (desde el 29-08-1859 en sustitución de la Rda DE BILBAO), C/ de SAGASTA (desde la fecha anterior, en que el apelativo Rda es sustituido por C/) y C/ de GÉNOVA (que en la misma fecha anterior sustituye a la Rda de RECOLETOS). Con la misma propiedad pudo llamarse bulevares a las Av/s de la REINA VICTORIA y a la dedicada a MENÉNDEZ PELAYO, o a las C/s de ARTURO SORIA, de IBIZA, del

ALCALDE SÁINZ DE BARANDA o a la del **FERROCARRIL**, y fue un acierto no hacerlo. Sólo, toponímicamente un «bulevar» tuvimos en Madrid antes de los surgidos en el Acuerdo Municipal de fecha 27-01-1995. Hacemos referencia a la actual calle dedicada al general **SERRANO**, fue, sustituyendo a un tramo de la Rda de **ALCALÁ**, y a propuesta del marqués de Salamanca, dedicada al general **NARVÁEZ**, y precisamente bajo el nombre de **BOULEVAR DE NARVÁEZ** (Acuerdo Municipal del 22-11-1867). No tardaría mucho en protestar la Real Academia de la Lengua, y consiguió que el 21-02-1868 el afrancesado nombre de «Boulevard» fuera sustituido por «calle». El 29-09-1868 **NARVÁEZ** cederá la calle a **SERRANO**. Transcurrirán ciento veintisiete años para que el «boulevard», ya castellanizado como «bulevar» vuelva a entrar en Madrid (y obviamente, insistimos, hacemos referencia al término como apelativo). En el Acuerdo Municipal de fecha 27-01-1995, se nombran los bulevares de **JOSÉ PRAT** y de **INDALECIO PRIETO**.

Callejón.-

Aunque por tradición se ha empleado como apelativo propio de calles de reducidas dimensiones y normalmente sin salida, en favor de la simplificación propugnada entiendo que deben ser absorbidas por las «calles».

Callejuela.-

(Idéntica consideración que en «callejón»).

Campillo.-

Deben ser sustituidos por «plaza» o incorporados al nombre.

Campo.-

Deben ser sustituidos por «parque» o incorporados al nombre.

Carrera.-

En realidad nunca fue apelativo, formando parte del nombre. C/ de la

El Diccionario de la Real Academia de la Lengua nos define el término como «*calle o camino por el que pasan comitivas, procesiones, desfiles*». Corominas, nos hablará de lugar de paso de «*carretas*»; algún autor ha preferido la versión de Corominas apoyándose en la proximidad a la C/ de **CARRETAS**. Ambas definiciones aplicadas a una vía de tránsito nos parecen acepciones «*tomadas un poco a la ligera*». Algunas otras vías también fueron lugar de paso de comitivas, desfiles y procesiones, y no en menor cantidad ni calidad.

Sólo dos «carreras» tenemos en Madrid (Carrera de **SAN FRANCISCO** y Carrera de **SAN JERÓNIMO**) y en ambos casos el apelativo está tan fuertemente asociado al nombre, que ya ha pasado a formar parte de éste, siendo indisoluble. En apoyo de esta tesis es prudente recordar que, en la división administrativa de Madrid establecida en

fecha 17 de noviembre de 1840, en el distrito del Congreso encontramos el barrio de la **CARRERA**: «*Comprende parte de la Carrera de san Jerónimo desde la Puerta del Sol a la calle de Cedaceros, esta calle, la Ancha de Peligros con su travesía, y la de Gitanos*». Entiendo que no cabe mayor reconocimiento histórico. Los dos topónimos citados deberían ser sustituidos por C/ de la **CARRERA DE SAN JERÓNIMO** y C/ de la **CARRERA DE SAN FRANCISCO**.

Carretera.-

El concepto rural que del apelativo se tiene hace aconsejar su supresión en el caso urbano. Es nombre que perfectamente puede ser sustituido por «camino».

Ciudad Jardín.-

Apelativo que en favor de la simplificación buscada debería ser sustituido por el de «colonia».

Ciudad Residencial.-

(Idénticas consideraciones que en «ciudad jardín»).

Ciudad Satélite.-

(Idénticas consideraciones que en «ciudad jardín»).

Colación.-

En el año 1202, en la Carta de Otorgamiento contenida en el Fuero de Madrid, capítulo CX, epígrafe 22, folio 25, se divide Madrid en 10 colaciones, correspondientes con otras tantas jurisdicciones parroquiales. Es esta la primera división administrativa que de Madrid se hará. Su correspondencia actual serían los distritos.

Conjunto.-

(Idénticas consideraciones que en «ciudad jardín»).

Corredera.-

Carece de sentido aplicar este término como apelativo. Debe considerarse inmerso en el nombre.

Costanilla.-

Se trata simplemente de una adjetivación aplicada a un nombre, y consecuentemente, debe entenderse incorporada a este.

Cuartel.-

División administrativa de Madrid que por primera vez aparece en el año 1612; seis cuarteles nombrados con su correspondiente adjetivo cardinal (a su vez los cuar-

teles se subdividen en hasta 13 jurisdicciones parroquiales). El «cuartel» como división administrativa se mantendrá en la establecida por la Real Cédula del 8 de octubre de 1768; ahora ya con completos topónimos: PLAZA MAYOR, PALACIO, AFLIGIDOS, MARAVILLAS, BARQUILLO, SAN JERÓNIMO, AVAPIÉS y SAN FRANCISCO. La Real Cédula del 18 de junio de 1802 conserva el apelativo, e introduce alguna modificación en los topónimos: PALACIO, PLAZA, SAN MARTÍN, AFLIGIDOS, MARAVILLAS, BARQUILLO, SAN JERÓNIMO, LAVAPIÉS, SAN ISIDRO y SAN FRANCISCO.

Casi olvidado, pero con vigencia, el «cuartel» es apelativo utilizado dentro del Parque de la CASA DE CAMPO: Cuartel de CASA-QUEMADA o del PORTILLO, Cuartel de COVATILLAS, Cuartel de los PINOS, Cuartel de RODAJOS y Cuartel de la TORRECILLA.

Cuesta.-

(Idénticas consideraciones que en «costanilla»).

Demarcación.-

Término utilizado en la división administrativa de fecha 20 de enero de 1835: 1ª Demarcación (PLAZA MAYOR), 2ª Demarcación (AFLIGIDOS), 3ª Demarcación (SAN JERÓNIMO), 4ª Demarcación (SAN ISIDRO) y 5ª Demarcación (PALACIO). Su correspondencia actual sería el distrito.

Escalinata.-

Característica arquitectónica que carecería de sentido si no formara parte del nombre, por sí mismo una «escalinata», al igual que los «pasos elevados» no deben ser considerados apelativos. Si inadmisibles serían una vía sin nombre, por la misma razón deberían rotularse todas las «escalينات», lo que entraría en lo absurdo. C/ de la ESCALINATA DEL FOTÓGRAFO ALFONSO y C/ de la ESCALINATA DEL GENERAL ARANDA, son dos positivos ejemplo de cómo «escalinata» se ha incorporado a ambos; pero resultando unos topónimos de excesiva longitud.

Gran Vía.-

Debería suprimirse como apelativo. Sirva como argumento de la escasa trascendencia que ello tendría el considerar que aparte de la que enlaza la C/ de ALCALÁ con la Pz de ESPAÑA sólo otras dos tenemos en Madrid: Gran Vía de HORTALEZA y Gran Vía de SAN FRANCISCO. Transcurrió más de un siglo, y con argumentaciones cuanto menos no respetuosas con la historia, a la entonces Avenida de JOSÉ ANTONIO, por Acuerdo Municipal del 25 de enero de 1980 dejó de ser «avenida» y perdió su nombre quedándose con un híbrido que hace las veces de apelativo y de nombre, que es tanto como carecer de apelativo o de nombre. En cualquier caso, y al igual que en Oñate esta la vía que precisamente por su sencillez es quizá el más perfecto topónimo.

mo: La CALLE. En la misma línea en Madrid tenemos, o hemos tenido, como nombre a más de veinte apelativos.

Jardín.-

Sustitución directa por «Parque».

Jardinillo.-

Sustitución directa por «Parque».

Pasadizo.-

Sustitución directa por «Pasaje» (si es que «Pasaje» se fuera a mantener). Por la gran semejanza entre ambos apelativos el cambio sería en los sucesivos, no precisándose ni sustituir placas ni registros.

Paso Elevado.-

Sustitución directa por «Puente». Sólo una vez aparecerá este apelativo, y lo será aplicado al puente conocido como de EDUARDO DATO, sobre el Pº de la CASTELLANA: **Paso Elevado de ENRIQUE DE LA MATA GOROSTIZAGA**, Acuerdo Municipal de 30-06-1988. Hay un segundo viaducto con nombre propio, pero al que se le aplicó el apelativo de «Puente»: **Puente de los CAPUCHINOS**, sobre el Pº de SANTA MARÍA DE LA CABEZA, Acuerdo Municipal de fecha 28-02-1991.

Patio.-

Debe considerarse integrado en el nombre, y nunca como apelativo.

Plazuela.-

Sustitución directa por «Plaza». En la actualidad conviven en fachadas rótulos de PLAZAS y PLAZUELAS (p.e. Pz o Pla de las COMENDADORAS). Por la gran semejanza entre ambos apelativos el cambio sería en lo sucesivo, no precisándose ni sustituir placas ni registros.

Poblado.-

Sustitución directa por «colonia».

Poblado Dirigido.-

La forma administrativa por la que fue construido no debía haber quedado en el apelativo. Sustitución directa por «colonia».

Polígono.-

Sustitución directa por «colonia» cuando de un núcleo de viviendas se trate.

Portal.-

Apelativo histórico en desuso, y que de haber supervivido podría haberse mantenido pero supeditado a una calle o plaza.

Portillo.-

No tiene sentido como apelativo. Deberá estar siempre incorporado al nombre.

Postigo.-

(Idéntica consideración que en «portillo»).

Pretil.-

(Idéntica consideración que en «portillo»).

Ribera.-

(Idéntica consideración que en «portillo»). C/ de la RIBERA DEL MANZANARES, C/ de la RIBERA DEL RASTRO. En ambos casos está claro se buscó recordar las RIBERAS por la significación que por sí mismo tuvieron.

Senda.-

Su etimología aconseja desaparezca como apelativo. «Senda» debe ser sustituida por «calle». Quedan al margen la C/ de la SENDA DEL INFANTE y la C/ de la SENDA DEL REY, en que obviamente SENDA forma parte del nombre.

Travesía.-

En favor de la máxima simplificación en el catálogo de apelativos, estas deberían ser sustituidas directamente por «pasajes».

Traviesas.-

(Idéntica consideración que en «travesía»).

Unidad Vecinal.-

Sustituir directamente por «colonia».

Urbanización.-

Sustituir directamente por «colonia».

Vereda.-

(Idénticas consideraciones que en «Senda»).

Vía.-

Absurdo topónimo de muy difícil definición. Debe ser sustituido por el que le corresponda.

Zona Residencial.-

Sustituir directamente por «colonia».

Apelativos «con vigencia»:**Avenida.-**

Vía similar al «paseo», pero de mayores dimensiones. No reúne los requisitos de servicios que se indican en el paseo.

Barrio.-

Corresponde a cada una de las divisiones administrativas en que un Distrito está, a efectos municipales, dividido.

Calle.-

Primer apelativo cuantitativamente. Es término con que suele englobarse la totalidad del nomenclator. Y podría definirse como toda vía no susceptible de catalogarse en uno de los otros apartados. Este apelativo (y/o el de plaza) unido a un adjetivo forma el topónimo más generalizado, del que carecen muy pocas poblaciones: *C/ MAYOR*

Colonia.-

Con cierta similitud a «barrio», pero sin consideración oficial, y de sensible menor superficie que aquel. Toda colonia debe estar integrada en uno o más barrios; pero no es necesario que el barrio tenga una división menor.

Camino.-

Apelativo que por su propia etimología debería reservarse para servir de enlace entre lo urbano y lo rural, o comunicación entre dos lugares muy bien definidos (definición implícita en el propio topónimo): «camino a ...»

Distrito.-

Corresponde a cada una de las divisiones administrativas en que Madrid está, a efectos municipales, dividida.

Glorieta.-

Zona ajardinada de recreo inmersa en un «parque», con una configuración coincidente o próxima a la «plaza».

Parque.-

Zona verde de mayor o menor extensión, en recinto cerrado o abierto. El centro ajardinado de una plaza puede tomar el nombre de «parque». Dentro de un «parque» podremos tener «glorietas» y «paseos».

Pasaje.-

Aun rompiendo el principio de buscar la máxima simplificación, en favor de la tradición deben respetarse, pero entendiendo siempre como un apéndice de una de las dos vías que enlaza, o haciendo mención a la institución que le da nombre: Pasaje de SAN GINÉS (bordeando la iglesia de San Ginés), o Pasaje del ARENAL (enlazando la C/ del ARENAL con la C/ MAYOR).

Paseo.-

En la Real Orden de fecha 24-02-1860, taxativamente se nos dice: *«La clasificación de paseo deberá limitarse á los parajes ó términos de población donde exista solo una acera de casas, sin probabilidad de que se construya otra fronteriza por haber río, muralla u otro impedimento análogo»*. Reflejo testimonial de una norma dictada de espaldas a la realidad. Olvidando la absurda definición, podríamos definir el «paseo» como toda vía, tanto para tráfico rodado o exclusivamente peatonal, donde las aceras no sólo «enmarcan» la zona de circulación, sino que son aptas para «pasear»; su anchura deberá permitir la instalación de bancos, terrazas, quioscos, etc. aunque todos o parte de estos servicios puedan ubicarse en plaza o parque próximo.

Plaza.-

Solo cuando urbanísticamente esté bien definida deberá mantenerse; de no ser así, debería ser absorbida por la calle que la atraviesa, o por una de ellas. Es absolutamente compatible tener en el centro de una plaza un parque.

Puente.-

Debe quedar claro cuando se trata de nombrar un **puente arquitectónico** o recordar su enclave. Podría considerarse topónimo, aunque ciertamente con escaso valor cuando nos referimos a: **Puente de ANDALUCÍA, Puente de CALERO, Puente de CAPUCHINOS, Puente de CASTILLA, Puente de la ESTRELLA, Puente de FELIPE JUVARA, Puente de los FRANCESES, Puente de las GARRAPATAS, Puente de la LIRA, Puente de O'DONNELL, Puente de la PAZ, Puente de PRAGA, Puente de la REINA VICTORIA, Puente del REY, Puente de SAN FERNANDO, Puente elevado de SAN ISIDRO, Puente de SEGOVIA, Puente de las SIETE REJAS, y Puente de las VENTAS**. Por el contrario, en las siguientes denominaciones, «puente» no es topónimo, pues forma parte del nombre: **C° del PUENTE COLGANTE, C/ del PUENTE DEL DUERO, Gta del PUENTE DE SEGOVIA y C/ del PUENTE DE VIZCAYA**.

Puerta.-

Debe quedar claro cuando se trata de nombrar una **puerta arquitectónica** o recordar su enclave. Podría considerarse apelativo, aunque ciertamente con escaso valor cuando nos referimos a: **Puerta de ALCALÁ, Puerta de AMÉRICA, Puerta del ÁNGEL CAÍDO, Puerta de ESPAÑA, Puerta de FELIPE IV, Puerta de GRANA-**

DA, Puerta de HERNANI, Puerta de la INDEPENDENCIA, Puerta de MADRID, Puerta de las MERCEDES, Puerta de MURILLO, Puerta del PACÍFICO y Puerta de RODAJOS. Por el contrario, en las siguientes denominaciones, «puerta» no es apelativo, pues forma parte del nombre: C/ y Cjón de PUERTA BONITA, Pz de PUERTA CERRADA, Gta de la PUERTA DE HIERRO, Gta de la PUERTA DE LA MORERA, Cª de la PUERTA DE LAS COLONIAS, Pz de la PUERTA DE MOROS, Pz de la PUERTA DEL ÁNGEL, Pz de la PUERTA DEL SOL, y Gta de la PUERTA DE TOLEDO.

Ronda.-

Deben respetarse las así denominadas. E incluso debería recuperarse el apelativo para las rondas históricas como aglutinantes y no excluyentes de los topónimos que fueron, parcialmente, sustituyéndolas. De igual manera que la ronda M-30 está formada por la Av/s de BURGOS y de la PAZ y el Pº del MARQUÉS DE MONISTROL, y es nombre complementario, debería considerarse recuperar las rondas de RECOLETOS y de ALCALÁ. Con independencia al respeto histórico, la propia filosofía del término significa una ayuda en el extenso plano madrileño. Téngase en cuenta que ronda, en la acepción urbanística, es sinónimo de circunvalación, aunque esta no tiene necesariamente que rodear a toda la ciudad (sirva de ejemplo el tiempo que se tardó en cerrar la M-30). «M» como abreviatura de Madrid, y una numeración en décadas (por considerar las vías intermedias) es simplemente una terminología propia de los planes urbanísticos, y que debería haber desaparecido al otorgarsele nombres propios, y, que como ya se ha puntualizado, es prudente mantener un apelativo y nombre aglutinante de un conjunto, pero, en este caso, anteponiendo a «M-30» su correspondiente apelativo: «Ronda M-30».

Quizá pueda acusarse de ligereza en pura ortodoxia lingüística algunas de las manifestaciones aquí puntualizadas. Seguro, si colegiadamente se hiciera, se podría confeccionar un listado de apelativos con sus correspondiente definiciones más precisas. Pero con ser importante el contenido del listado y sus definiciones, es de mucha mayor importancia que éste exista, llenando un absurdo vacío normativo.